

Nombre del Instructivo	Fecha
Gestión de Exoneración de Impuestos para Uso Racional de la Energía	21/02/2019

I. FUNDAMENTO LEGAL

Ley No. 7447 Regulación del Uso Racional de la Energía.

II. REQUISITOS GENERALES

- 1) Estar al día con el pago de los impuestos que administre la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda, con las excepciones indicadas en la Directriz No. DR-DI-12 -2012.

Ley N° 4755 "Código de Normas y Procedimientos Tributarios", Artículo 62 reformado mediante ley N° 9069 en su artículo 1.

- 2) Estar al día en sus obligaciones de seguridad social con la CCSS.

Ley N°17 "Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)"

- 3) Presentación de la solicitud de exención mediante [Sistema Exonet](#).

Decreto Ejecutivo No. 39037-H "Modificación al Decreto Ejecutivo N° 31611-H" Artículo 9 y Artículo N° 11. De previo al uso de Exonet y por una única vez se debe registrar según [Manual del Beneficiario](#).

- 4) Recomendación técnica del Ministerio de Ambiente y Energía.

La solicitud por parte del Beneficiario, mediante el sistema EXONET, es redireccionada automáticamente hacia dicho Ministerio, para su recomendación técnica.

El Departamento de Gestión de Exenciones procederá a coordinar lo necesario, para verificar que el interesado cumple con los requisitos mencionados en los puntos II 1) y II 2). No obstante, en caso de que ante la consulta ante la Dirección General de Tributación y la CCSS, a la fecha el interesado no se encuentre al día, se hará del conocimiento de éste la imposibilidad de aprobar la gestión, a efecto de que acuda a la Administración Tributaria que corresponda y/o a la CCSS, con la finalidad de que se normalice su situación se posibilite la resolución de la gestión

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Para optar por cada uno de los beneficios o trámites asociados a este fundamento legal e indicados a continuación, se debe presentar los siguientes requisitos según corresponda.

a) Exención de tributos de importación

a.1) Exención concreta de tributos de importación

- 1) Cumplir con los requisitos establecidos en el [Instructivo Gestión de Exención para Importación de Mercancías](#).
- 2) Copia certificada de la licencia correspondiente de fabricación o/de importación de sistemas de aprovechamiento de energías renovables extendida por el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones.
- 3) Toda solicitud debe contar con el visto bueno de la Oficina Nacional de Normas y Unidades de Medida del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, según el artículo 97 del Reglamento N° 25584 para la Regulación del Uso Racional de la Energía

b) Exención de impuestos para adquisición de bienes en el mercado nacional

- 1) Cumplir con los requisitos establecidos en el [Instructivo Gestión de Exención de Impuestos para Adquisición de Bienes en el Mercado Nacional](#).
- 2) Copia certificada de la licencia correspondiente de fabricación o/de importación de sistemas de aprovechamiento de energías renovables extendida por el Ministerio de Ambiente y Energía.

c) Corrección de la autorización de exención.

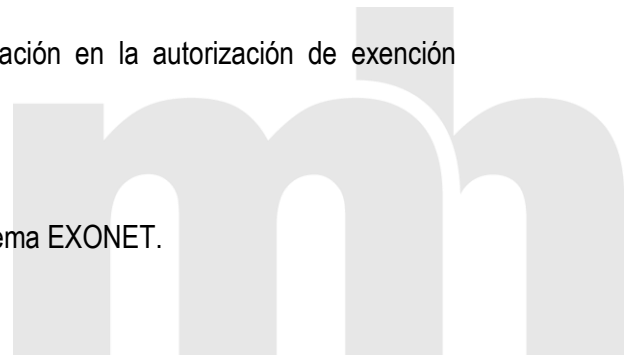
- 1) Solicitud en el Sistema EXONET de la corrección en la autorización de exención otorgada inicialmente.

d) Revalidación de la autorización de exención

- 1) Solicitud en el Sistema EXONET de la revalidación en la autorización de exención otorgada inicialmente.

e) Anulación de la autorización de exención

- 1) El Beneficiario podrá anular la solicitud en el Sistema EXONET.



f) Liquidación de bienes exonerados

Cumplir con los requisitos indicados en el [Instructivo Gestión para Liquidación o Liberación de Bienes Exonerados](#).

Respecto a los requisitos mencionados, cuando las certificaciones y demás documentación sea emitida por un órgano de la Administración Pública, aun cuando conforme a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220 del 4 de marzo de 2002, el Departamento de Gestión de Exenciones puede coordinar lo necesario para aportarlos al trámite, por razones de agilidad en la consecución de estos requisitos, y garantizar un plazo de respuesta oportuno, los mismos podrán ser gestionados y presentados por el solicitante.

